

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Habitacional Periodista Lenka Franulic I y II" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Mauricio De la Barra Parada, en representación de CONAVICOOP (en adelante, el "Titular"), con fecha 14 de abril de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250500172, de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección Regional del SEA de Valparaíso, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones a la Adenda (en adelante, el "ICSARA Complementario") N°20260510388 al Proyecto, de fecha 6 de marzo 2026.
4. La carta de 5 de mayo de 2026, presentada por Mauricio De la Barra Parada, en representación de CONAVICOOP, dirigida Dirección Regional del SEA de Valparaíso.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "Reglamento del SEIA o RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°37, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que "Aprueba Modificación Texto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso"; lo indicado en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168422310>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de abril de 2025, el señor Mauricio De la Barra Parada, en representación de CONAVICOOP, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto Habitacional Periodista Lenka Franulic I y II**".
2. Que, con fecha 22 de abril de 2025, la Dirección Regional del SEA de Valparaíso dictó la Resolución Exenta N°20250500172, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 6 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 5 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 5 de mayo de 2026, Mauricio De la Barra Parada, en representación de CONAVICOOP, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - a. La elaboración de campañas de flora y fauna.
 - b. La realización de reuniones técnicas sobre observaciones levantadas en el ICSARA Complementario.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 24 de julio de 2026. .

6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168422310>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Habitacional Periodista Lenka Franulic I y II**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 24 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Habitacional Periodista Lenka Franulic I y II**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda Complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Esther Graciana Parodi Muñoz
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso**

CVN/NMO

Distribución:

CONAVICOOP (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Habitacional Periodista Lenka Franulic I y II

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168422310>